

Instructivo para la Inscripción al Servicio Social

El alumnado o egresados únicamente podrán prestar su servicio social en proyectos **aprobados por Consejo Divisional** cuyas actividades sean acordes a su perfil profesional.

Requisitos para la Inscripción

1. Cursar el 10 trimestre de la Licenciatura correspondiente.
2. Seleccionado uno o varios proyectos de interés, comunicarse con la Coordinación Divisional de Servicio Social para corroborar el cupo y vigencia del proyecto seleccionado.
3. Verificado el cupo el interesado dará paso a la inscripción y comienzo de su Servicio Social, cumpliendo con la documentación requerida según el tipo de proyecto. **(Es tarea de los promotores de Servicio Social indicar al interesado la documentación).**

A. Proyecto Interno de Investigación

Solicitud de inscripción, firmada por el responsable del proyecto.

B. Proyecto Interno Área Administrativa

Solicitud de inscripción, firmada por el responsable del proyecto y asesor interno.

C. Proyecto Externo

Carta de aceptación de la institución y solicitud de inscripción firmada por el asesor interno.

Nota:

- Cuando sea el caso, la **Carta de Aceptación** tendrá que venir dirigida al Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar, Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la UAM Xochimilco (o al responsable de la Coordinación Divisional de Servicio Social).
- Llenar de forma correcta la Solicitud de Inscripción al Servicio Social, de manera electrónica **(no se aceptan formatos a mano).**
- Contarán con 25 días hábiles después de haber iniciado la prestación del servicio para enviar dicha documentación.

La documentación antes mencionada tendrá que ser enviada vía electrónica a la Coordinación Divisional de Servicio Social para ser revisada. La cual se acusará de recibido con un sello que valida y sirve como constancia de la recepción de los documentos.

Cuando el proyecto sea interno y coincida con algún periodo vacacional (diciembre o agosto), el prestador agregará 10 o 20 días hábiles según corresponda al periodo de prestación de servicio social.

La Coordinación Divisional de Servicio Social no reconocerá inscripciones al servicio social extemporáneas, es obligación del alumnado indicar inconvenientes o situaciones que pudieran demorar la inscripción del Servicio Social.